



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



OFI10-5957- GCP-0201

Bogotá D.C., Miércoles, 24 de Febrero de 2010

Señores  
**LUIS ENRIQUE CRUZ Y  
JOSE ALFREDO GUIO GARZON**  
Calle 21 N° 23-28 PAIPA  
Telf.: 7850657

*Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del contrato de concesión N° GGR-141, para la explotación y exploración de un yacimiento de carbón mineral, a llevarse a cabo en la Vereda La Pradera, San Antonio Norte y San Antonio Sur, del Municipio de Duitama en el Departamento de Boyacá.*

Señor Cruz:

En atención a su comunicación en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente, *Claudia Cáceres*  
**CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ**  
Coordinadora Grupo de Consulta Previa  
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Carlos Barreiro  
Revisó: Jairton Diez Díaz  
Aprobó: Claudia Cáceres  
EXT10-5599 y EXT10-5590 04/02/2010

*Rosa Elena Cruz*  
*02 - Marzo / 10*